

RESCISION AL CONVENIO No. PRONADERS-044-2021 DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS) A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS) Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA HONDUREÑA COHDYL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTÉS; EN EL MARCO DE LA LEY DE INGRESOS COMPLEMENTARIOS EN ZONAS RURALES Y URBANO MARGINALES A SER FINANCIADOS CON FONDOS NACIONALES.

Nosotros: **RUBEN DARÍO ESPINOZA OLIVERA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con domicilio legal en Colonia Montecarlo, Segunda Calle, Edificio Santa Esmeralda 50 mts al Sur de la Oficina Principal de Hondutel, Blvd. Morazán, Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad Número 0703-1976-02046 actuando en su condición de Secretario de Estado de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)** órgano responsable de organizar y dirigir entre otras al **PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)**, entidad desconcentrada, creada mediante Decreto Legislativo Número 12-2000 del 07 de marzo del año 2000 y reformada mediante Decreto Legislativo Número 137-2011 del 30 de agosto del año 2011 y nombrado mediante Acuerdo Número cincuenta y tres guion dos mil veintiuno (53-2021) de fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021); quien en adelante será denominado **SEDECOAS/PRONADERS** y **LENNIN RENE ORELLANA MENDOZA**, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño, con numero de identidad 1804-1985-03994, y Registro Tributario Nacional 18041985039940, teléfono número (504)32377439 correo electrónico cohdylhonduras@hotmail.es, con domicilio en la colonia Mangandi, en El Progreso, Departamento de Yoro, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA HONDUREÑA COHDYL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V.** constituida mediante Testimonio de la Escritura Publica número noventa y uno (991) de fecha siete (07) de octubre del año dos mil ocho (2008) otorgada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento Cortés, ante los oficios del Abogado y Notario Público **Armando Rolando Reyes Sorto**, debidamente incrita bajo el numero cuarenta y cinco (45) del tomo treinta y ocho (38), del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de Propiedad Mercantil de El Progreso, Yoro, en fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil ocho (2008) quien en adelante será denominado **LA EMPRESA**; y en uso de nuestras facultades legales, hemos convenido rescindir el presente **CONVENIO No. PRONADERS-044-2021 DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS) A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS) Y LA EMPRESA**

Colonia Montecarlo, Segunda Calle, Edificio Santa Esmeralda 50 mts al Sur
de la Oficina Principal de Hondutel, Blvd Morazán.
Tel: (504) 2236-2450, 2236-2489, 2236-2573.



Handwritten signature or initials.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTÉS; EN EL MARCO DE LA LEY DE INGRESOS COMPLEMENTARIOS EN ZONAS RURALES Y URBANO MARGINALES A SER FINANCIADOS CON FONDOS NACIONALES.

Por lo anterior, ambas partes convenimos en:

UNICO: Rescindir por mutuo acuerdo el **CONVENIO No. PRONADERS-044-2021 DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS) A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS) Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA HONDUREÑA COHDYL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTÉS; EN EL MARCO DE LA LEY DE INGRESOS COMPLEMENTARIOS EN ZONAS RURALES Y URBANO MARGINALES A SER FINANCIADOS CON FONDOS NACIONALES,** a solicitud de la **EMPRESA CONSTRUCTORA HONDUREÑA COHDYL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V.** enviada en fecha 04 de agosto del 2021.

ACEPTACIÓN Y RESCISIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas obligándonos a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente Convenio en duplicado. En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 19 días del mes de agosto del año 2021.



RUBEN DARIO ESPINOZA OLIVERA
Secretario de Estado en los Despachos
de Desarrollo Comunitario, Agua y
Saneamiento
SEDECOAS/PRONADERS

LENNIN RENE ORELLANA MENDOZA
Representante Legal
CONSTRUCTORA HONDUREÑA CO00HDYL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE C.V.



Colonia Montecarlo, Segunda Calle, Edificio Santa Esmeralda 50 mts al Sur
de la Oficina Principal de Hondutel, Blvd Morazán.
Tel: (504) 2236-2450, 2236-2489, 2236-2573.

CONSTRUCTORA HONDUREÑA COHDYL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTÉS; EN EL MARCO DE LA LEY DE INGRESOS COMPLEMENTARIOS EN ZONAS RURALES Y URBANO MARGINALES A SER FINANCIADOS CON FONDOS NACIONALES.

ANTECEDENTES:

En fecha 23 del mes de marzo del año 2021, se firmó el CONVENIO No. PRONADERS-044-2021 DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS) A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS) Y CONSTRUCTORA HONDUREÑA COHDYL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTÉS; EN EL MARCO DE LA LEY DE INGRESOS COMPLEMENTARIOS EN ZONAS RURALES Y URBANO MARGINALES A SER FINANCIADOS CON FONDOS NACIONALES.

Que en fecha 04 de agosto del 2021 se recibió nota dirigida al Secretario de Estado de SEDECOAS/PRONADERS por parte de la EMPRESA CONSTRUCTORA HONDUREÑA COHDYL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., solicitud de rescisión de acuerdo al CONVENIO No. PRONADERS-044-2021 DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS) A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS) Y CONSTRUCTORA HONDUREÑA COHDYL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTÉS; EN EL MARCO DE LA LEY DE INGRESOS COMPLEMENTARIOS EN ZONAS RURALES Y URBANO MARGINALES A SER FINANCIADOS CON FONDOS NACIONALES, de conformidad a la cláusula octava inciso a) Fuerza Mayor.

Mediante memorándum 135-2021 SE-SEDECOAS-PRONADERS de fecha 06 de agosto del 2021, enviado por parte del Ing. RUBEN DARIO ESPINOZA OLIVERA, Secretario de Estado en los Despachos de la SEDECOAS al Msc. Marvin Alexander Baca Cálix, Gerente Administrativo; autoriza para llevar a cabo la rescisión al CONVENIO No. PRONADERS-044-2021 DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS) A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS) Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA HONDUREÑA COHDYL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V. PARA LA

Colonia Montecarlo, Segunda Calle, Edificio Santa Esmeralda 50 mts al Sur
de la Oficina Principal de Hondutel, Blvd Morazán.
Tel: (504) 2236-2450, 2236-2489, 2236-2573.

